

ocupación que la de *aprender la lengua mexicana perfectamente*, en resumen quiere decir reclusión, privación de voz activa y pasiva, y suspensión del oficio de predicar.¹ Y es de notar con el Ilmo. Sr. Vera que el Historiador Franciscano, según la costumbre de su tiempo, guardó silencio sobre algunos hechos deshonrosos á algunos religiosos.

Estuvo el P. Bustamante en Cuernavaca como tres años, hasta que dada plena satisfacción al Arzobispo y borrado con la penitencia y *con grandes ejemplos de humildad* el escándalo dado, fué por segunda vez en 1560 elegido Provincial. "Mas al segundo año le vino recado de España para que fuese Comisario General" (lib. IV, cap. 12); y junto con los Provinciales de Santo Domingo y de San Agustín volvió á España para representar al Rey D. Felipe el estado calamitoso que guardaba la Doctrina de los Indios. El P. Bustamante en España, continúa el P. Mendieta, trabajó todo lo que pudo porque se remediase lo que al caso convenía, aunque fué sin provecho. Porque los del Consejo (de Indias) taparon la boca á los dos Provinciales con sendos Obispos (Obispados): lo cual visto por el buen Fray Francisco alcanzó del Señor de los Señores Ministros que lo llevase á gozar de la verdadera dignidad que sus fieles ministros poseen en el cielo; así acabó este destierro en Madrid, en donde está enterrado en el Convento de San Francisco. Partió de acá para los reinos de España, año de 1561, y murió en el siguiente de 1562." (Mendieta, Loc. cit., lib. IV, parte I, cap. 52, pág. 702.) El Sr. Icazbalceta en las Notas á los "*Tres Diálogos latinos de Francisco Cervantes Salazar*," pág. 60, es de parecer que "el P. Bustamante partió para España con los dos Provinciales en los primeros días

¹ Este discurso no se opone á lo que leemos en los "Anales de Tecamachalco" dados á luz por el Sr. Icazbalceta á fines de 1892, en el Tomo Segundo de "Documentos Franciscanos. Siglos XVI y XVII." En la pág. 273 entre los hechos que se apuntan haber acontecido en 1558 se consigna éste también, que *En Abril comenzó el P. Bustamante á predicar*. Y en el año siguiente de 1559 vuelve el Analista á apuntar: *En 6 de Agosto volvió á predicar el P. Bustamante*. Porque, puesto que por testimonio del P. Mendieta, el P. Bustamante en Cuernavaca "dió grandes ejemplos de humildad," pudo el Provincial Fray Francisco de Toral darle el permiso de predicar cada y cuando en la Iglesia del Convento de Tecamachalco. Y si más lo apuramos, aquella expresión: *comenzó el P. Bustamante á predicar*, aunque pueda entenderse de haber comenzado á predicar en aquella Iglesia, cotejada sin embargo con los desagradables hechos acontecidos en 1556, pudiera también entenderse que el P. Bustamante volvió á tener permiso, si bien limitado, de predicar.

del año de 1562: porque la Carta que el P. Mendieta dirigió al mismo P. Bustamante en víspera de la partida de éste, tiene la fecha de 1º de Enero de 1562." Sea lo que fuere, respetemos al difunto P. Bustamante: el cual si como hombre pecó (y todos podemos pecar si el Señor no nos tiene de su santa mano), como cristiano y religioso se arrepintió (así debemos creerlo), y de este modo consiguió dormir en la paz del Señor.

Esto no impide que yo proponga al lector lo que escribí en la "Defensa," (págs. 298-301): á saber. De todo el conjunto de los hechos referidos parece desprenderse que esto de la ida del P. Bustamante á España con el encargo que se le dió, no fué más que un pretexto para salvar á la Orden de un compromiso, y librar de malos pasos al mismo P. Bustamante. Porque, de los Anales de Tecamachalco sabemos que "á 5 de Enero de 1558 se celebró Capitulo en Huexotzinco y fué electo Provincial el P. Toral; el 29 de Enero llegó el Comisario Fray Francisco de Mena, *que salió luego para Castilla*. Hay tal vez error en el año en que se celebró el Capitulo; pues por lo que escribe el P. Mendieta (lib. IV, cap. 42) este Capitulo se celebró en 1557 y no 1558, como escribe el Analista; el cual, por las pruebas que da el Sr. Icazbalceta, cometió otro error de fecha en otra ocasión. Sea lo que fuere, hubiera podido el Comisario Mena, estando ya en Madrid, informar al Rey acerca del lastimoso estado de las Doctrinas. Mucho más porque el P. Bustamante, elegido Provincial por segunda vez en 1560, por haber acabado su trienio de Provincialato el P. Toral, parecía que más bien debía permanecer en México, por razón de su oficio, que ausentarse y por tanto tiempo de su provincia. "Mas, escribe el P. Mendieta, al segundo año le vino recado (al P. Bustamante) de España para que fuese Comisario General y con esta comisión se determinó de ir á España, haciéndole compañía los Provinciales Domingo y Agustino, á tratar con el Rey nuestro Señor el remedio de muchos estorbos que en aquella sazón había para la Doctrina de los Indios" Parece por tanto, que en la condición bastante crítica en que se hallaba el P. Bustamante después de los ruidosos hechos que disgustaron tanto á toda la ciudad, no había otro plausible modo de librarle de todo compromiso sino el de proporcionarle buena ocasión de salirse de México con este honroso encargo para la Corte.

De la misma manera, esto otro de que Felipe II no presentó para ningún Obispado al P. Bustamante, como había presentado á los otros dos, parece que fué un castigo del desacato cometido en México el 8 de Septiembre de 1556: disponiendo el Señor castigar más bien en su misericordia como Padre, que no como Juez en su Justicia.

Conclusión final de este Capítulo sea, que no me equivoqué en 1884, cuando en el Compendio Histórico-Crítico impreso en Guadalajara, escribí: "Se demuestra que el famoso Documento de 1556 confirma la verdad de la Aparición;" y al contrincante, en el Diálogo más de una vez respondí:—"Apuesto á que no has leído y considerado bien este Documento: porque de haberlo leído y bien considerado te hubieras visto obligado á callar como un muerto." (Págs. 343-352.)

CAPITULO XII.

De algunos beneficios obtenidos de la Virgen de Guadalupe en estos años.

EL CACIQUE JUAN DE TOBAR Y EL PUEBLO DE TEOTIHUACAN.—ANTONIO DE CARBAJAL.—PESTE EN 1575.

Advertencia. El fin principal de esta Obra es el de comprobar y defender el *Milagro ó Apariciones de la Santísima Virgen María de Guadalupe*, según la expresión de la Suprema Congregación Romana. Por esta razón no se refieren aquí los milagros y beneficios obtenidos por intercesión de la Soberana Patrona y Madre de los Mexicanos, así como los refirieron Fernando de Alva, el Presbítero Miguel Sánchez, del Oratorio de San Felipe Neri, el P. Francisco de Florencia de la Compañía de Jesús y otros Escritores antiguos y modernos. Baste al lector tener presentes las célebres y autorizadas palabras del Pontífice Romano Benedicto XIV, á saber: que "la Santísima Virgen de Guadalupe, cuya sagrada Imagen se venera en la Colegiata extramuros de la ciudad de México, desde su

Aparición es venerada con gran concurso de pueblos y frecuencia de milagros, *ingenti colitur populorum et miraculorum frequentia*: y que ha sido y es un muy poderoso auxilio contra las calamidades públicas y privadas, *praesentissimum adversus publicas privatasque calamitates praesidium*. Sin embargo, de vez en cuando iremos refiriendo en esta Historia uno que otro de los milagros y beneficios, escogiendo los que por alguna circunstancia particular merecen ser mencionados.

I

De lo que se lee en el Proceso instruido contra el Predicador el año de 1556, como acabamos de referir en el capítulo antecedente, se colige que por este tiempo, entre los muchos milagros que se referían haber acontecido por intercesión de la Virgen de Guadalupe, algún gran milagro había llamado la atención de la Ciudad hasta el grado de que el Arzobispo Montúfar había mandado se tomasen las debidas informaciones. Cotejando las fechas y examinando ciertos datos, algunos escritores hallaron que este milagro fué el que obtuvo en el Santuario de Guadalupe el Cacique Juan de Tobar. De estos escritores nos contentaremos con citar al P. Luis de Cisneros, Mercedario, en la Historia de Nuestra Señora de los Remedios, 1621, lib. I, cap. 9; al P. Florencia, en la Historia propia de los Remedios y en sus Obras "Estrella del Norte" y "El Zodiaco Mariano," y al Lic. Veytia en los "Baluartes de México." El P. Florencia refiere el milagro como lo leyó en la Antiquísima Relación ya mencionada; y el Lic. Veytia lo refirió por lo que "se sabe por constante tradición de unos en otros, concordando unánimes en las referidas circunstancias." Así pues, de lo que escribieron estos tres Autores tomamos en Compendio la siguiente relación en lo que hace á nuestro caso.

1º—Un Indio noble llamado en su gentilidad *Cecuahtli* (un águila) y en el bautismo Juan de Tobar, era Cacique ó Señor de un pueblo (*Teocalhuican*) que hoy se llama San Juan, situado á la falda de un cerro, *Totoltepec*, (Cerro de pájaros,) hoy Nuestra Señora de los Remedios, al Poniente de México.